



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530  
www.munives.gob.pe



## ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2021/MVES

Villa El Salvador, 06 de mayo del 2021

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8) de su artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala como una de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal es la de "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos."; asimismo, el artículo 41°, de la norma acotada establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, la Ordenanza N° 402-MVES, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo, modificada con Ordenanza N° 426-MVES, señala en su artículo 51° literal d), que se puede otorgar reconocimientos o condecoraciones a funcionarios, personas naturales o jurídicas;

Que, este próximo 11 de mayo, se conmemora el 50° Aniversario de fundación histórica del Distrito de Villa El Salvador, fecha de gran importancia para el distrito y sus vecinos; motivo por el cual, en el marco de dicha celebración, esta Corporación Edil se encuentra facultada para otorgar reconocimientos y felicitaciones entre otras a deportistas calificados del distrito de Villa El Salvador, que por su destacada labor representan un ejemplo permanente de esfuerzo y disciplina;

Que, mediante Informe N° 052-2021-SGECDJ/GDIS/MVES la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, en virtud a la pronta celebración del 50° Aniversario del distrito de Villa El Salvador, propone la condecoración y reconocimiento a deportistas calificados de nuestro distrito, que a lo largo de su desempeño han llenado de orgullo y emoción a todos los vecinos por sus logros obtenidos;

Que, la Srta. Gloria Estefany Asca Vilcapuma, es una promesa del deporte peruano y vecina de nuestro distrito, campeona de Lucha Libre, quien ha representado al Perú y a nuestro distrito en diversos campeonatos nacionales e internacionales, ostenta diversas medallas por sus triunfos obtenidos, siendo este último en el 2019 en el Campeonato Panamericano Cadetes de Lucha que se desarrolló en México, donde obtuvo la Medalla de Bronce en la categoría Estilo Libre Femenino, dejando en alto el nombre de nuestro país y del distrito de Villa El Salvador, por lo cual corresponde que sus triunfos obtenidos sean reconocidos;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento y agradecimiento a la Srta. Gloria Estefany Asca Vilcapuma, por llenar de orgullo y poner en alto el nombre de nuestro distrito;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** a la deportista **GLORIA ESTEFANY ASCA VILCAPUMA**, por su destacado esfuerzo, sacrificio y disciplina en el deporte de Lucha Libre, dejando en alto el nombre del distrito de Villa El Salvador y del país; la ciudad le queda agradecida.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el presente Acuerdo sea puesto de conocimiento en la Sesión Solemne a realizarse por la celebración del 50° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ÁRIAS  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"